

Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	
Versión: 5		

No. 08 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA

No. GS-2025- -MEBOG /UPRES-20.1

Bogotá D.C., 02 diciembre de 2025

Señora teniente coronel
LUZ CATALINA MIRANDA GUERRERO
 Jefe (E) Unidad Prestadora de Salud Bogotá
 Carrera 68B Bis No 44 - 58
 Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de supervisión Contrato No. 97-7-20274-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ☒ O FINAL ☐

Periodo del informe de supervisión

Desde	18/10/2025	Hasta	02/11/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2025-159700-MEBOG la señora Teniente Coronel IVONNE JOHANNA HERNANDEZ RODRIGUEZ, obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadora Salud Bogotá notifico como supervisor del contrato a la señora Patrullera LAURA VALENTINA GOMEZ BECERRA o a quien haga sus veces en las funciones en la Clínica del Sur o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-440014-MEBOG el señor Mayor MARIO ALEXANDER BRAVO POPAYAN obrando en calidad de jefe (E) de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, notifica como supervisor del contrato a la señora patrullera LINA VANESA CELIS GUTIERREZ de la unidad prestadora salud Bogotá.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL.

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 07

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	
Versión: 5		

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 18/03/2025 AL 17/04/2025, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial GS-2025-350483-MEBOG.
2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 18/04/2025 AL 17/05/2025, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial GS-2025-350606-MEBOG.
3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 18/05/2025 AL 17/06/2025, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial GS-2025-350652-MEBOG.
4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 18/06/2025 AL 17/07/2025, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial GS-2025-432546-MEBOG.
5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 18/07/2025 AL 17/08/2025, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial GS-2025-432546-MEBOG.
6. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 18/08/2025 AL 17/09/2025, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial GS-2025-692834-MEBOG.
7. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 18/09/2025 AL 02/10/2025, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial GS-2025-692874-MEBOG.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Contrato No.	97-7-20274-25																						
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO CAMILLERA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOGOTÁ.																						
Contratista	YENI ALEXANDRA GARCIA																						
Valor inicial del contrato	\$ 10.963.335,00																						
Valor adiciones del contrato	\$ 5.481.667,50																						
Valor total del contrato	\$ 16.445.002,50																						
Plazo de ejecución inicial	El plazo para la prestación de servicio objeto del presente contrato será de CINCO (5) MESES Calendario, a partir de la expedición de la carta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.																						
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	18 DE MARZO 2025																						
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	17 DE AGOSTO 2025																						
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la adición	18 DE AGOSTO 2025																						
Fecha de terminación del plazo de ejecución de adición	02 DE NOVIEMBRE 2025																						
Adiciones	MODIFICACIÓN No. 001 DE 2025 AL CONTRATO No. 97-7-20274-25, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ Y LA SEÑORA YENI ALEXANDRA GARCIA <table border="1"> <thead> <tr> <th>PERIODO MES A MES</th><th>VALOR</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MARZO</td><td>\$ 960.155,70</td></tr> <tr> <td>ABRIL</td><td>\$ 2.192.667,00</td></tr> <tr> <td>MAYO</td><td>\$ 2.192.667,00</td></tr> <tr> <td>JUNIO</td><td>\$ 2.192.667,00</td></tr> <tr> <td>JULIO</td><td>\$ 2.192.667,00</td></tr> <tr> <td>TOTAL EJECUTADO</td><td>\$ 9.720.823,70</td></tr> </tbody> </table> DATOS DE LA ADICION <table border="1"> <thead> <tr> <th>ADICION</th><th>VALOR EN PESOS</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</td><td>\$ 10.963.335,00</td></tr> <tr> <td>VALOR DE LA ADICION QUE NO SUPERE EL 50% DEL PRESUPUESTO INICIAL</td><td>\$ 5.481.667,50</td></tr> <tr> <td>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>\$ 16.445.002,50</td></tr> </tbody> </table> DATOS DE LA PRORROGA: Prorroga por 75 días distribuidos de la siguiente manera: para la vigencia 2025 75 días. De fecha 18/08/2025 A 02/11/2025.	PERIODO MES A MES	VALOR	MARZO	\$ 960.155,70	ABRIL	\$ 2.192.667,00	MAYO	\$ 2.192.667,00	JUNIO	\$ 2.192.667,00	JULIO	\$ 2.192.667,00	TOTAL EJECUTADO	\$ 9.720.823,70	ADICION	VALOR EN PESOS	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 10.963.335,00	VALOR DE LA ADICION QUE NO SUPERE EL 50% DEL PRESUPUESTO INICIAL	\$ 5.481.667,50	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 16.445.002,50
PERIODO MES A MES	VALOR																						
MARZO	\$ 960.155,70																						
ABRIL	\$ 2.192.667,00																						
MAYO	\$ 2.192.667,00																						
JUNIO	\$ 2.192.667,00																						
JULIO	\$ 2.192.667,00																						
TOTAL EJECUTADO	\$ 9.720.823,70																						
ADICION	VALOR EN PESOS																						
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 10.963.335,00																						
VALOR DE LA ADICION QUE NO SUPERE EL 50% DEL PRESUPUESTO INICIAL	\$ 5.481.667,50																						
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 16.445.002,50																						

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	
Versión: 5		

Modificatorios	N/A
Prorroga	<u>CLAUSULA SEGUNDA:</u> Modificar CLAUSULA 5) PLAZO del contrato principal No. 97-7-20274-25 en el sentido de prorrogarlo el plazo de ejecución, el cual quedará de la siguiente manera: 5) PLAZO El plazo para la prestación de servicio objeto del presente contrato será hasta el 2 de noviembre de 2025 contados a partir de la aprobación de la garantía única y a la expedición de la carta de inicio. <u>CLAUSULA TERCERA:</u> EL CONTRATISTA debe comunicar la presente Modificación 001 DE 2025 a la Aseguradora respectiva, para que se adecue la Garantía Única constituida en los términos de la CLÁUSULA DIECISEIS (16) del Contrato Principal No. 97-7-20274-25 y sea remitida al CONTRATANTE para su aprobación.
Otros	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas: ninguna

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA.

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual	SI	NINGUNA
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NINGUNA
3	Responder en los plazos que la POLICIA NACIONAL establezca en cada caso los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA
4	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a (3) meses. De acuerdo con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se del cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuanto durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este cumplimiento por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	Planilla No. XXXXXXXXXXXX ARL, PENSIÓN Y SALUD
5	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ de la policía nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
6	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA

Página 4 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS		
Versión: 5				
7	Restituir a la POLICIA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se los requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	NINGUNA	
8	CATALOGACION EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar os artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos ene l objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el supervisor, quien acredita el cumplimiento de la presente clausula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	NINGUNA	
9	El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la dirección de sanidad, dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios.	SI	NINGUNA	
10	En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 2015, las siguientes: 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales 4.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los, contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Traba• o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5.) Cumplir las normas, reglamento e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud e el Trabajo SG- T. 6.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	SI	NINGUNA	
11	Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policía donde preste el servicio, revisando y mejorando el proceso de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a nuestro Usuarios.	SI	NINGUNA	
12	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizara mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	SI	NINGUNA	
13	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran, así como ejercer su profesión con moral y ética.	SI	NINGUNA	

Página 5 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	
Versión: 5			
14	Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	NINGUNA
15	Rendir los informes que la DIRECCIÓN DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ requiera dentro de los plazos determinados.	SI	NINGUNA
16	Cláusula de confidencialidad: Las partes acuerda que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considere también información confidencial. A) aquella que como conjunto o por la configuración estructuración exacta de sus componentes no es generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. B) la que no sea de fácil acceso y C) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación, el acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.	SI	NINGUNA
17	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de la actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de tercero, en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicidad, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserve a que haya lugar.	SI	NINGUNA
18	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, pacientes y demás persona con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	NINGUNA
19	Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato a supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	NINGUNA
20	El contratista deberá realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	NINGUNA
21	El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.	SI	NINGUNA
22	El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de	SI	NINGUNA

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	
Versión: 5		

	los servicios en las diferentes Unidades Médicas pertenecientes a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ		
23	El contratista deberá garantizar dentro del desarrollo de sus obligaciones y actividades, el prevenir los impactos ambientales como desarrollo de las mismas.	SI	NINGUNA
24	Conocer y aplicar la política de seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI	NINGUNA
25	El contratista deberá informar al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen de manera inmediata; de igual manera deberá informar cualquier circunstancia de fuerza mayor que impida el cumplimiento a la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
26	El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.	SI	NINGUNA
27	El contratista deberá llevar el archivo y gestión documental, correspondiente a los documentos físicos y digitales que se produzcan durante el desarrollo de sus actividades. Lo anterior teniendo en cuenta el Sistema Nacional de Archivos, la Red Nacional de Archivos conforme con lo dispuesto por el AGN Archivo General de la Nación.	SI	NINGUNA
28	El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Presentación de Servicios de Salud, instructivos, Escuelas de eficiencia Corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales.	SI	NINGUNA
29	Cumplir con las demás obligaciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato y que se deriven de la naturaleza del mismo conforme al desarrollo del objeto contractual.	SI	NINGUNA
ITEM	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Verificar que el equipo con el que va a trabajar se encuentre en buenas condiciones de uso e informar de las solicitudes de estudio programadas para ese día para llevar a cabo los traslados a los diferentes servicios de diagnósticos	SI	NINGUNA
2	Observar con atención el estado de gravedad en la que se encuentra el paciente para empezar su adecuada movilización y con la debida precaución	SI	NINGUNA
3	Verificar las recomendaciones del equipo multidisciplinarios para trasladar a los pacientes a donde se llevará a cabo el estudio, ya sea en silla de ruedas o camilla y oxígeno en caso de requerirlo	SI	NINGUNA
4	Observar si el paciente está consciente y si tiene movilidad completa para planear mejor su traslado, tomando en cuenta las condiciones del lugar donde será trasladado, en caso de que el paciente se encuentre inconsciente, deberá verificar el	SI	NINGUNA

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	
Versión: 5		

	camillero si requiere ayuda, como y cuantos camilleros más, valorando las condiciones en las que se encuentre el paciente		
5	Llevar los registros de atención diaria de los procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de proceso de costos. Entregable Entrega de registros, novedades y procedimientos a diario al encargado del servicio en donde se realizó la actividad o traslado.	SI	NINGUNA
6	Participar en las reuniones y chat establecidos por la Dirección de Sanidad y/o Unidad Prestadora de Salud Bogotá y ESPCO Clínica de la Policía sede sur. Entregable Firmar las actas de participación de las presentes actividades.	SI	NINGUNA
7	Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario -trato humanizado.	SI	NINGUNA
8	Apoyar los servicios de: CONSULTA EXTERNA, PRIORITARIA URGENCIAS, SERVICIO QUIRURGICO, HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO Y CUIDADOS INTERMEDIOS cuando sea requerido de sus servicios de traslados al paciente o muestras patológicas.	SI	NINGUNA
9	El contratista deberá diligenciar y entregar los documentos exigidos por central de cuentas de LA UPRES Bogotá para la realización de (RAS) constancia de recibido de bienes o servicios prestados los diez primeros días del siguiente mes. Entregable: Realizar y entregar la cuenta de cobro con sus respectivos adjuntos al supervisor en las fechas establecidas.	SI	NINGUNA
10	Adherirse a las guías y protocolos de las practicas institucionales y clínicos de la ESPCO.	SI	NINGUNA

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La profesión dio cumplimiento al objeto contractual.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (225) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA se obliga a pagar el valor del presente contrato al contratista, en contados que se pagarán por mensualidades vencidas a razón de DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 2.192.667.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA o su equivalente por fracciones de mes según el caso. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la horas mensuales, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA pagara el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista dentro de los primeros quince días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de caja (PAC). Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	
Versión: 5		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por Ministerio de Hacienda. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual, los pagos se harán a siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: YENNI ALEXANDRA GARCIA
BANCO: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: CUENTA AHORRO
NUMERO DE CUENTA: No 0550488405463909

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$ 16.445.002,50	100,0%
Valor total de las entregas	\$ 16.298.824,70	99,1%
Valor total facturado	\$ 15.348.669,00	93,3%
Valor facturado pendiente de pagado	\$ 1.652.444,67	10,0%
Valor pagado	\$ 14.458.890,83	87,9%
Valor pendiente de entrega	\$ 146.177,80	0,9%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No.08 01/11/2025	\$2.192.667.00	DEL 01/10/2025 AL 30/10/2025	\$2.192.667.00	CUENTA DE COBRO No. 5	pendiente	pendiente	pendiente

5. RECOMENDACIONES

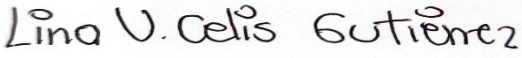
No hay recomendaciones

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	
Versión: 5		

Atentamente,


Firma
Patrullera LINA VANESA CELIS GUTIERREZ
Supervisor Contrato No. 97-7-20274-25
Correo: lina.celis@correo.policia.gov.co
Celular 3142827956